

# Tema 4: La vulneración de la ciberseguridad a través de conductas delictivas

- Delito informático: Comportamientos caracterizados por la utilización de sistemas informáticos para la comisión de crímenes.
- Cibercrimen: Conjunto de actividades ilícitas cometidas en el ciberespacio contra medios que precisen de herramientas tecnológicas.

## Convenio de budapest (2001)

- OBJETIVOS:
  - Define el derecho penal sustantivo en un esfuerzo de armonización destinado a crear una base común de delitos.
    - Delitos contra la confidencialidad, integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos.
    - Delitos relativo a los contenidos de los sistemas informaticos
    - Relacionados con infracciones de la propiedad intelectual e industrial.
  - En Materia procesual: Hace referencia a medidas de investigación y obtención de pruebas. Adapta la investigación informática medidas ya existentes.
  - Establece mecanismos de cooperación internacional en materia de investigaciones y procedimientos relativos a delitos de sistemas y daños informáticos.
  - Creación de la Red 24/7: Garantiza la prestación de ayuda inmediata a los fines de las investigaciones relacionadas con delitos tipificados por el convenio o para la obtención de pruebas electrónicas de un delito.

## Código penal español Ley Orgánica 10/1995

- No existe una ley penal especial para materia de ciberdelitos en España.
- Se regulan en el código penal de forma dispersa.
- El legislador español optó por la técnica de extender los tipos delictivos clásicos a los nuevos delitos.
- La reforma Ley Organica 5/2010 introduce:
  - Hacking o intrusión informática (art 197)
  - Estafa informática (art 248)
  - Cracking o daños informáticos (art 264)
  - Child grooming (art 183 bis)
- La reforma Ley Orgánica 1/2015 realiza una mayor reforma:
  - Descubrimiento y revelación de secretos (art 197)
  - Intrusismo informático e interceptación de las comunicaciones (art 197 bis)
  - Utilización no autorizada de imágenes obtenidas con consentimiento. (art 197.7)
  - Daños informáticos y sabotajes (art 264)
  - Obstaculización o interrupción de un sistema informático (art 264 bis)
  - Estafas (art 248 y art 249)
  - Abuso de sistemas informáticos (art 256)
  - Calumnias (art 205)

- Injurias (art 208)
- ciberacoso (art 172 ter)
- Pornografía infantil (artículos 187 ss)
- Acercamiento o embaucamiento de menores (art 183 ter)
- Delitos contra la propiedad intelectual (arts 270 ss)
- Ciberterrorismo (arts 571 ss)
- Delitos tradicionales que se pueden realizar a través de las tic

From:

<https://www.knoppia.net/> - **Knoppia**

Permanent link:

[https://www.knoppia.net/doku.php?id=master\\_cs:cyl:tm4](https://www.knoppia.net/doku.php?id=master_cs:cyl:tm4)

Last update: **2026/01/09 14:41**

